



Resolución de Consejo Directivo **465 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 165/2022-EXA-UNSa- Promoción Transitoria- JTP-SEMI- Asig. Redes  
de Computadoras I - T.U.P. Rodolfo Baspineiro  
**De: EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
07/08/2023

VISTO la resolución N° 261/2019 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/2015, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, y

**CONSIDERANDO:**

Que el T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, mediante Nota N° 882/2022-EXAdirmesentarchdig -UNSa solicitó el beneficio de la promoción con dedicación semiexclusiva.

Que el Departamento de Informática emite el visto bueno a lo solicitado.

Que obra el informe y su ampliación del Departamento de Personal respecto a la vacancia del cargo, la nómina de candidatos y del docente que cumple con los requisitos.

Que la Comisión de Hacienda no encuentra objeciones de tipo económico en que se continúe con el trámite de promoción transitoria solicitado.

Que la Comisión de Docencia e Investigación aconseja desde el punto de vista académico: 1- Promocionar transitoriamente al Prof. Rodolfo Ezequiel Baspineiro en el cargo de JTP dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Redes de computadoras I" para la carrera de LAS (Plan 2010), desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 91/2023-EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 300/2019.

Que el Consejo Directivo, en su 11° Sesión Ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2023, resuelve aprobar, por unanimidad, los despachos de las Comisiones de Docencia e Investigación y de Hacienda.

Que el Departamento de Personal, mediante informe, solicita aclaración respecto a la normativa aplicada para el presente trámite.

Que el Secretario Académico y de Investigación procede a informar que en sesión Ordinaria del Consejo Directivo, celebrada el día 5 de julio de 2023, se aprueban por unanimidad los despachos de la Comisión de Docencia e Investigación y de la Comisión de Hacienda, modificando el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación en cuanto a la normativa de aplicación, de acuerdo al informe del Departamento de Personal.

Quedando el despacho de la Comisión de Docencia e Investigación de la siguiente manera:

*"Promocionar transitoriamente al Prof. Rodolfo Ezequiel Baspineiro en el cargo de JTP dedicación Semiexclusiva de la asignatura "Redes de computadoras I" para la carrera de LAS (Plan 2010), desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 91/2023-EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la RES-CS N° 261/2019."*



Resolución de Consejo Directivo **465 / 2023 - EXA -UNSa**  
Expte. N° 165/2022-EXA-UNSa- Promoción Transitoria- JTP-SEMI- Asig. Redes  
de Computadoras I - T.U.P. Rodolfo Baspineiro  
De: **EXACTAS-Departamento Personal**



Salta,  
07/08/2023

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Promocionar transitoriamente al T.U.P. Rodolfo Ezequiel BASPINEIRO, D.N.I. N° 37.636.983, en el cargo de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA para la asignatura Redes de Computadoras I para la carrera de Licenciatura en Análisis de Sistemas – Plan 2010 de esta Facultad, desde la efectiva toma de posesión y hasta la sustanciación del concurso que se tramita por EXP-EXA N° 91/2023-EXA-UNSa, de acuerdo a lo establecido en la RES. C.S. N° 261/2019.

ARTÍCULO 2º.- Imputar al cargo de jefe de trabajos prácticos- dedicación exclusiva, vacante por renuncia del Mag. Ernesto Sánchez.

ARTÍCULO 3º.- Establecer que, el docente promocionado cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina que, de acuerdo a su especialización y necesidad del respectivo Departamento Docente, le sea encomendada por esta Facultad.

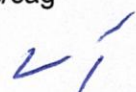
ARTÍCULO 4º.- Otorgar un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, para que el T.U.P. Baspineiro, cumplimente con la documentación que establecen las disposiciones en vigor, ante la Dirección General de Personal y la Tesorería General de la Universidad.

ARTÍCULO 5º.- Dejar debidamente aclarado que, en el marco de lo establecido por la resolución del Consejo Superior N° 342/2010, la percepción de los correspondientes haberes se encuentra sujeta a la adecuada presentación de la respectiva Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad.


ARTÍCULO 6º.- Recordar que, se encuentra en plena vigencia la resolución del Consejo Superior N° 420/1999 y modificatorias, sobre el Régimen de Incompatibilidad, de aplicación a todo el personal de esta Universidad.

ARTÍCULO 7º.- Notifíquese fehacientemente a: T.U.P. Rodolfo Ezequiel Baspineiro, Departamento de Personal, Dirección General de Personal. Hágase saber a: Departamento de Informática, Decanato, Vicedecanato, Dirección General Administrativa Económica de la Facultad, Dirección Administrativa de Alumnos, Dirección de Consejo Directivo y Comisiones. Cumplido, resérvese.

SMV/amc/cag

  
Dr. JOSÉ R. MOLINA  
SECRETARIO ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN  
FACULTAD DE CS. EXACTAS -UNSa.



  
Mag. GUSTAVO DANIEL GIL  
DECANO  
FACULTAD DE CS. EXACTAS UNSa